

Rama Judicial

República de Colombia

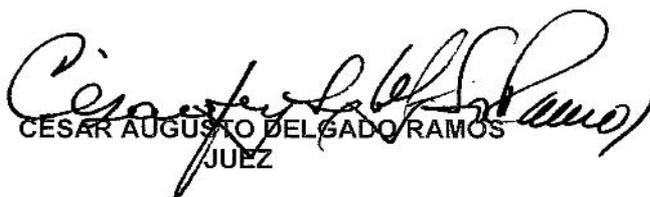
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 2014-00635
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: CONSUELO DEL PILAR VIDAL MORA en
representación de DIEGO ALEJANDRO VIDAL MORA
Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
-ICBF-Y OTRO

En atención a la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte actora, respecto de la audiencia de pruebas programada para el pasado cinco (05) de septiembre del año en curso, y por considerar procedente la justificación presentada, folios 373-374, el Despacho decide reprogramar la referida audiencia y por tanto procede a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, convocando de nuevo a las partes y al Ministerio Público a la audiencia de pruebas que se llevará a cabo el próximo **ocho (08) de abril de 2019 a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ